BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 12 DE MAYO DE 1995 | Número 109

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Corrección de errores a la Orden de 9 de febrero de 1995, sobre descatalogación y pérdida de la utilidad pública de una parcela del monte "Cabezo de las Yeseras, del Doctor y Sierra de San Miguel". 5571

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable, en el término municipal de Fortuna. 5571

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable, en el término municipal de Lorca. 5571

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia. 5571

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable, en el término municipal de Yecla. 5572

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable, en el término municipal de Mazarrón. 5572

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
Edicto por el que se "Declara al funcionario don Agustín Guillén Marco, responsable de una falta de carácter grave, tipificada en el artículo 7.1.k) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero 5572

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Resolución anulatoria de cotos privados de caza. 5572

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificaciones. 5573
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de resoluciones en los expedientes sancionadores. 5574
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Secretaría General. Notificaciones. 5578

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 722/94-B. 5588
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 43/95. 5589
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 732/1989. 5589
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 1.185/93. 5590
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.311/1991. 5591
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 760/93. 5592
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 317/89. 5592
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 70/1993. 5593
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 39/94. 5594
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 506/90. 5594
Primera Instancia número Tres de Madrid. Sumario 1.025/88. 5595
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 418/89. 5596
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 577/94. 5597
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 74-77/95. 5597
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 120/95. 5598
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 121/95. 5599

IV. Administración Local

MURCIA. Expediente para liquidación de vehículos abandonados. 5601
LA UNIÓN. Licencia para un depósito de GLP (propano) de 2,45 metros cúbicos de capacidad, en Ctra. La Unión-El Llano, Km. 1, de La Unión. 5608
LA UNIÓN. Licencia para café-bar en barriada Santa Bárbara, número 68. 5608
LA UNIÓN. Licencia para depósito de GLP 4.000 metros cúbicos de capacidad y conducciones en calle Santo Tomás, s/n, Los Torralbas. 5608
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos precisos para su destino a zona verde en la calle San Antonio, de Murcia. Expediente 400/94. 5608
LORQUÍ. Contratación directa de las obras de "Urbanización en torno a Plaza Nueva Casa Consistorial". 5608

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

6972 Corrección de errores a la Orden de 9 de febrero de 1995 sobre descatalogación y pérdida de la utilidad pública de una parcela del monte "Cabezo de las Yeseras, del Doctor y Sierra de San Miguel".

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de febrero de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, sobre descatalogación y pérdida de la Utilidad Pública de una parcela del monte "Cabezo de las Yeseras, del Doctor y Sierra de San Miguel", publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 9 de marzo de 1995, se procede a la oportuna subsanación:

En la página 2.892 donde dice: "Excluir del monte... la superficie de 0,354380 Has.", deberá decir: "superficie de 3,4380 Has.".

Murcia, 7 de abril de 1995.--El Consejero de Medio Ambiente, **Antonio Soler Andrés.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7119 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 205/94. Instalación de Industria de Formulación y Síntesis de productos fitosanitarios en la carretera de Fortuna a Molina de Segura, Fortuna. Promovido por Tomcato, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de abril de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

6826 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 26/95. Construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don Juan Cuadrado López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

6827 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 27/95. Construcción de vivienda rural en el partido del Ral, sitio Casa de las Viñas, Alhama de Murcia. Promovido por don José Mateo Guerrero Lucas.

El citado expediente estará expuesto al público du-

rante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

6904 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 10/95. Vivienda aislada en paraje "Barranco del Polio". Yecla. Promovido por don Juan Francisco García Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

7118 Edicto por el que se "Declara al funcionario don Agustín Guillén Marco, responsable de una falta de carácter grave, tipificada en el artículo 7.1.k) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero".

Por la presente, se hace saber, que mediante Orden de fecha 7-12-94, dictada por el Excmo. señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Declarar al funcionario don Agustín Guillén Marco, responsable de una falta de carácter grave, tipificada en el artículo 7.1.k) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, con sanción de suspensión de funciones durante un año, sin la pérdida del puesto de trabajo". Contra dicho acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición ante el expresado Órgano, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

Lo que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose rehusado el acto, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva del acuerdo, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Consejería en Ronda de Levante, número 11, Murcia, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de abril de 1995.--El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, **Nicolás J. García Tomás.**

6995 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 78/95. Rehabilitación-restauración de construcción de vivienda para restaurante en carretera de Leiva (Casa Colorada), Mazarrón. Promovido por don José García Asensio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de abril de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

Consejería de Medio Ambiente

6994 RESOLUCIÓN anulatoria de cotos privados de caza.

Relación de titulares de cotos privados de caza de la Región de Murcia, que han resultado desconocidos o ausentes y que a través de este "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se procede a su notificación de conformidad con el artículo 59.4, Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que sea igualmente notificada por medio de tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos.

Resolución anulatoria de los siguientes cotos privados de caza:

Nombre y apellidos D.N.I. titular	Nombre y número Coto privado	Municipio	Año
Francisco Lisón Hidalgo 22170282	Las Salinas MU-10.010	Murcia	1994
Jerónimo Torres González 22266903	Las Salinas MU-10.381	Murcia	1994
Tomás Martínez Canales 22173758	Majadal Alto MU-10.049	Abanilla	1994

Recursos y reclamaciones:

Recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 26 de abril de 1995.--El Director, **Antonio Torres Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6413

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, habiendo sido requeridas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del Impuesto (Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre) su Baja Provisional en el Índice de Entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presenten.

Contra dicho acuerdo, que se notifica en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1.041/1990, de 27 de julio, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia en el mismo plazo sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

NIF	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A78769411	ANSELM, SA	CARTAGENA
B30660237	APARADOS SANCHEZ-ROS, SL	CARTAGENA
B30613285	APLICACIONES DE PINTURAS BAÑOS. SL	CARTAGENA
B30626709	CARPINTERIA DEL CASTILLO, SL	CARTAGENA
A30652085	CARTEYCOM, SA	CARTAGENA
A30628697	CONSTRUCCIONES MARTINEZ Y CHACON, SA	CARTAGENA
B30611628	CONSTRUCCIONES VIGAMAR; SL	CARTAGENA
F30608293	COOP DE TRANSPORTES N SRA DE LA CARIDAD	CARTAGENA
B30660674	COPIA-SERVI, SL	CARTAGENA
A30652549	DIFUSION LOCAL, SA	CARTAGENA
B30654594	ECOMASA, SL	CARTAGENA
B30658686	ELECTRICIDAD TECNICA CARTAGENA, SL	CARTAGENA
A30623292	ESTUDIOS TECNICOS Y CONTROL, SA	CARTAGENA
A30652390	EUROARAB, SA	CARTAGENA
A30653133	GAVEMAR, SAL	LA UNION
A30655963	GRUPO J.J.J., SA	CARTAGENA
A30633069	HABITAT 87, SA	CARTAGENA
B30660211	JORDAN NOVOHOGAR, SL	CARTAGENA
B30657274	MAISONAVE, SL	CARTAGENA
B30658330	MANAGEMENT SERVICES, SL	CARTAGENA
B30658694	MANTENIMIENTOS URBANOS DE CARTAGENA, SL	CARTAGENA
B30658470	MIJO-PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SL	CARTAGENA
B30656276	MISOVI CARTAGENA, SL	CARTAGENA
B30656631	PORTO-NOVO CARTAGENA, SL	CARTAGENA
B30659908	PROMOCIONES ALTO ANGEL, SL	CARTAGENA
B30657696	SOL-ALCAZAR, SL	CARTAGENA
B30665103	SULLIVAN BROWN INSURANCE BROKERS, SL	CARTAGENA
A30653653	SUMINISTROS CARTHAGO, SA	CARTAGENA
A30651905	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO CARTHAGO, SA	CARTAGENA
A30621411	SUNIMEX, SA	CARTAGENA
B30663546	WIZORDNEXT,SL	CARTAGENA
B30634265	WSELL, SL	CARTAGENA

(D.G. 7289).

Cartagena, 7 de marzo de 1995.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 6410

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300044574151	J GIL	21362584	ALICANTE	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044501100	F ALMAZAN	21410647	ALICANTE	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044565617	J LLINARES	21459353	ALICANTE	24.12.94	15.000		RD 13/92	090.1
300044540967	R ESCUDERO	21477631	ALICANTE	8.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044600046	E ROMERO	52763471	ALICANTE	30.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300401561253	J SEGURA	22100595	ASPE	16.02.95	25.000	1	RD 13/92	048.
300044469355	S VAZQUEZ	21987434	CREVILLENTE	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044670280	F AGULLO	21951272	ELCHE	18.02.95	75.000		D130186	
300401546458	J SAMPER	21985643	ELCHE	10.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044499608	B ABADIA	35014304	ELCHE	9.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044570571	M SABATER	21928794	ORIHUELA	16.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401565982	A NICOLAS	22402106	ORIHUELA	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300101860410	C RODRIGUEZ	27460898	DESAMPARADOS	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044498549	M CUTILLAS	27444160	PINOSO	26.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
300044553834	J MERINO	30404916	SANTA POLA	20.12.94	75.000		D130186	
300201915638	J RODRIGUEZ	05160608	HELLIN	2.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044517842	F MARTINEZ	52750264	HELLIN	18.11.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044570418	J MORENO	29006038	ALMERIA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044570420	J MORENO	29006038	ALMERIA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044458242	SETMAN S A	A58082900	BARCELONA	13.12.94	150.000		D130186	
300401564126	F CUMELLAS	46222213	BARCELONA	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044470576	C PEREZ	38776084	MATARO	9.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300401563663	M LOPEZ	39113693	TERRASSA	22.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300401542556	F AVELLO	02170835	CORDOBA	28.12.94	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300401561812	J RODRIGUEZ	11713670	VALDEPEÑAS	17.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044459880	J CALVO	51844051	ALCALA LA REAL	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044457122	L JIMENEZ	05392364	COLLADO VILLALBA	7.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401565519	R GALVEZ	02826463	MADRID	27.02.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401559799	R BARBERO	11814408	MADRID	12.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044547895	A AFONSO	41935535	MADRID	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401544577	A RAMIREZ	00619656	MAJADAHONDA	5.01.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401527099	J VAREA	25043236	MALAGA	24.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300044447359	J FOSTER	05257100	AGUILAS	3.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044562914	VIGILANT S A	A30085401	ALCANTARILLA	22.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401565600	P MOMPEAN	22405028	ALCANTARILLA	27.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044602961	J SERRANO	22438657	ALCANTARILLA	23.01.95	75.000		D130186	
300102159696	J TORRES	22458139	ALCANTARILLA	13.12.94	75.000		D130186	
300044662817	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401564370	A ORTIZ	23184008	ALCANTARILLA	24.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401546240	M SANTIAGO	27428058	ALCANTARILLA	10.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044677640	F GARCIA	27448939	ALCANTARILLA	22.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044624142	A MARCOS	48426073	ALCANTARILLA	25.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102130773	J CASTILLO	48427262	ALCANTARILLA	21.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102092140	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	25.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044550006	A ARREDONDO	52802944	ALCANTARILLA	13.12.94	35.000		D130186	
300044678618	F SERRANO	52805909	ALCANTARILLA	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044518998	J FERNANDEZ	52807428	ALCANTARILLA	6.12.94	75.000		D130186	
300102123306	P MOMPEAN	52824731	ALCANTARILLA	29.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101968165	E JIMENEZ	52826898	ALCANTARILLA	15.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101845274	J RODRIGUEZ	74309447	ALCANTARILLA	8.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044555363	B SANCHEZ	77500342	ALCANTARILLA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102100860	J RUIZ	77541892	ALCANTARILLA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044558017	R SANTIAGO	22480878	ALGUAZAS	12.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044677572	I TORRES	48418683	ALGUAZAS	21.02.95	35.000		D130186	
300102082481	M TORRES	52817155	ALGUAZAS	11.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401564898	A SANCHEZ	23198783	ALHAMA DE MURCIA	25.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102101232	S ROMERO	27486677	ALHAMA DE MURCIA	19.02.95	10.000		RD 13/92	018.1
300102082500	J RODRIGUEZ	27458796	ARCHENA	15.02.95	75.000		D130186	
300102091123	J RODRIGUEZ	29059294	ARCHENA	24.02.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044673438	J SORIANO	77504295	BLANCA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044622546	M FERNANDEZ	74338926	BULLAS	13.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044536952	TAPIA HERMANOS S A	A30627012	CARTAGENA	16.01.95	75.000		D130186	
300044531905	COAGROSUR SL	B30687990	CARTAGENA	4.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300401561691	A CABALLERO	01154599	CARTAGENA	17.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044643628	M BRUNA	02703413	CARTAGENA	20.01.95	75.000		D130186	
300401565313	M AZOFRA	22783845	CARTAGENA	26.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044533537	A SANCHEZ	22887767	CARTAGENA	4.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044655473	J PEREZ	22890063	CARTAGENA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044655461	J PEREZ	22890063	CARTAGENA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401571325	A SANCHEZ	22896980	CARTAGENA	8.03.95	30.000		RD 13/92	050.
300401550553	J DESMONTS	22908427	CARTAGENA	22.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401538310	I MARTINEZ	22914010	CARTAGENA	14.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401543524	J MARICHALAR	22943084	CARTAGENA	2.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300401535187	C GARCIA	22950717	CARTAGENA	2.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300044653580	R MATO	22954466	CARTAGENA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201917635	G HERNANDEZ	22957127	CARTAGENA	18.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300101936917	J FERNANDEZ	22961345	CARTAGENA	30.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044584090	M DELICADO	22971659	CARTAGENA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401563869	M EGEA	22972908	CARTAGENA	22.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044524690	I MOLINER	22981959	CARTAGENA	3.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300401555952	A SANCHEZ	22992007	CARTAGENA	10.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102006727	S GOMEZ	23000651	CARTAGENA	29.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102018110	I FERNANDEZ	23002131	CARTAGENA	1.12.94	75.000		D130186	
300401540845	J SEGADO	23002836	CARTAGENA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401545302	J QUIÑONERO	23225562	CARTAGENA	7.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300401541448	P COSTA	32536068	CARTAGENA	23.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300102016927	L MUÑOZ	53437237	CARTAGENA	23.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401560893	A GONZALEZ	74354738	CARTAGENA	15.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044525747	S HERNANDEZ	22878842	BARRIO PERAL CARTA	17.12.94	75.000		D130186	
300044655771	A RODRIGUEZ	22985640	EL ALGAR	20.02.95	35.000		D130186	
300044640135	F GARCIA	74357725	LA ALJORRA	3.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044523465	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA DEL MAR M	7.12.94	75.000		D130186	
300044538389	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA DEL MAR M	14.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300102051927	S RODRIGUEZ	23015304	LA PALMA CARTAGENA	16.01.95	10.000		RD 13/92	018.1
300102156117	J HERNANDEZ	41396663	LOS DOLORES	24.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401563031	A ARROYO	22851417	LOS DOLORES CARTAG	20.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102050261	M SANCHEZ	22978919	LOS DOLORES CARTAG	4.01.95	25.000		RD 13/92	003.1
300401540870	M SANCHEZ	22973765	LOS DOLORES DE CAR	21.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044647956	J ECHEVARRIA	05384520	MANGA MAR MENOR	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102156488	A ADAN	23538416	MOLINOS MARFAGONES	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401560819	J TORRES	22887348	POZO ESTRECHO CART	15.02.95	25.000		RD 13/92	048.
300101891041	J GUILLEN	34824805	CEHEGIN	16.02.95	50.000		D130186	
300044614586	E MARIN	29059719	CEUTI	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044600137	D RUIZ	34820904	CEUTI	11.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044595828	J CANO	77519295	CEUTI	19.01.95	35.000		D130186	
300044675769	M CARRILLO	39698970	FORTUNA	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102072827	A ALACID	48494914	FORTUNA	27.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044609992	S FLORES	74282057	FORTUNA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044609980	S FLORES	74282057	FORTUNA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044556422	R SANCHEZ	74282713	FORTUNA	18.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
300201916709	M CAÑAVATE	29047941	JUMILLA	26.11.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300102013422	D RUBIO	22889083	LA UNION	13.02.95	75.000		D130186	
300102053626	A TORRES	22991722	LA UNION	30.12.94	15.000		RDL 339/90	061.4
300101944410	A TORRES	22991722	LA UNION	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101944422	A TORRES	22991722	LA UNION	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044637367	S LEGAZ	29058953	LAS TORRES COTILLAS	27.02.95	10.000		RD 13/92	170.
300044558443	R TORRES	34799540	LAS TORRES COTILLAS	10.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044630361	V LIRON	23214216	LORCA	28.02.95	10.000		RD 13/92	018.2
300401542404	J LOPEZ	23214263	LORCA	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300101874791	C GARCIA	23251154	LORCA	31.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401564758	G GARCIA	74397081	LORCA	25.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044583711	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102063980	F LOPEZ	22443669	MOLINA DE SEGURA	9.12.94	75.000		D130186	
300044600678	A SERRANO	22455104	MOLINA DE SEGURA	6.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044581570	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102132861	F PEREZ	22935079	MOLINA DE SEGURA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044585896	J MESEGUER	29059708	MOLINA DE SEGURA	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044519360	J PALAZON	29063037	MOLINA DE SEGURA	22.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044493849	E LINARES	29065776	MOLINA DE SEGURA	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044700156	F BAÑOS	34833795	MOLINA DE SEGURA	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044407192	M ESQUERDO	50138496	MOLINA DE SEGURA	17.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300101989673	M GONZALEZ	52815108	MOLINA DE SEGURA	12.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102042884	J MESEGUER	74298580	MOLINA DE SEGURA	2.12.94	50.000		RDL 339/90	061.4

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102023798	C CANOVAS	77524062	MOLINA DE SEGURA	20.01.95	35.000		D130186	
300044623848	J LOPEZ	27482266	MORATALLA	18.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044531887	NAFTRAN S A	A30071252	MURCIA	3.01.95	25.000		RD 13/92	010.5
300044587078	TRAOCESAN S A	A30087548	MURCIA	26.12.94	175.000		D130186	
300201918111	G GARCIA	00120202	MURCIA	8.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044611950	J ALCAZAR	02060220	MURCIA	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044598465	P SANCHEZ	02498376	MURCIA	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044611925	E ZORNOZA	05350976	MURCIA	26.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044501172	J SOTO	15967329	MURCIA	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044678667	P SAN FULGENCIO	19988112	MURCIA	22.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102132769	V FERRARA	21402854	MURCIA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102166482	J ALMELA	22305334	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300201918019	F TOLEDO	22314381	MURCIA	3.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300401563742	P MARCOS	22315750	MURCIA	22.02.95	16.000		RD 13/92	050.
300401539946	J NAVARRO	22316682	MURCIA	19.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300102135199	J NOGUERA	22317878	MURCIA	21.02.95	35.000		D130186	
300102135187	J NOGUERA	22317878	MURCIA	21.02.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044586542	J MUNOZ	22377952	MURCIA	22.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300102133610	F GALVEZ	22388236	MURCIA	16.01.95	35.000		D130186	
300044597485	J CALVO	22389544	MURCIA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102159787	R SAUSSOL	22392604	MURCIA	15.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401543366	L ABELLAN	22394952	MURCIA	30.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300401545843	A SERRANO	22397314	MURCIA	9.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401563456	M COSTA	22401023	MURCIA	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102085287	J GARCIA	22402226	MURCIA	4.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401543664	F AVILES	22406956	MURCIA	2.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300044647543	A CORTES	22408556	MURCIA	4.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401560327	J LOPEZ	22411940	MURCIA	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044596304	B ALCARAZ	22415087	MURCIA	18.01.95	75.000		D130186	
300044387260	R VICO	22415737	MURCIA	3.09.94	75.000		D130186	
300102166020	P FUENTES	22423277	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401565362	J PALMA	22423545	MURCIA	27.02.95	20.000		RD 13/92	050.
300101860433	A LOZANO	22427921	MURCIA	9.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044559400	M GALERA	22433488	MURCIA	6.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044593741	A ALCARAZ	22435616	MURCIA	15.01.95	50.000		D130186	
300044611240	M HERNANDEZ	22452511	MURCIA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044611251	M HERNANDEZ	22452511	MURCIA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044585793	M CALATAYUD	22453199	MURCIA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044600794	J MORALES	22458628	MURCIA	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044600782	J MORALES	22458628	MURCIA	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044531474	P GUILLEN	22461829	MURCIA	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044552490	M ALARCON	22462107	MURCIA	4.01.95	16.000		RD 13/92	046.1H
300044588010	A PARDO	22463727	MURCIA	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044593819	R VILLAR	22463945	MURCIA	17.01.95	75.000		D130186	
300102166494	M SIGLER	22464651	MURCIA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044545709	J USERO	22477476	MURCIA	28.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300401563572	F ANDRES	22865028	MURCIA	22.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044567328	J SANCHEZ	22876882	MURCIA	18.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300401550474	D MARIN	27439420	MURCIA	22.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044595634	F LOPEZ	27441245	MURCIA	14.01.95	75.000		D130186	
300044477509	F GARCIA	27441347	MURCIA	2.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300102162324	M GUILLEN	27443619	MURCIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102090660	J GARRES	27447996	MURCIA	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044664206	A FRUCTUOSO	27454183	MURCIA	12.02.95	16.000		RD 13/92	102.2
300102124189	G BAEZA	27457559	MURCIA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102157092	G BAEZA	27457559	MURCIA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102034292	M CASCALES	27464174	MURCIA	17.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102031096	I ABENZA	27464898	MURCIA	10.11.94	50.000		D130186	
300102147736	P NORTES	27465368	MURCIA	13.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102096200	J MOLINA	27466185	MURCIA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102096017	J MOLINA	27466185	MURCIA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044586906	M MARTINEZ	27466754	MURCIA	16.01.95	75.000		D130186	
300401544152	P LOPEZ	27467174	MURCIA	4.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300102106606	J ESPEJO	27470188	MURCIA	7.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101975182	F SERRANO	27473812	MURCIA	19.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102118621	M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	11.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401556350	P CELDRAN	27476550	MURCIA	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044598064	M GARCIA	27477668	MURCIA	21.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401565155	J GARCIA	27477979	MURCIA	26.02.95	20.000		RD 13792	052.
300401549290	J GALERA	27479230	MURCIA	18.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300044592839	F CARRILERO	27481142	MURCIA	1.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044495494	P MACANAS	27481208	MURCIA	26.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401542076	A MARTINEZ	27483311	MURCIA	27.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300102034073	A LOPEZ	27484588	MURCIA	13.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102126435	M GUIJARRO	27484918	MURCIA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401545673	P CLAVO	27487899	MURCIA	8.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300102134122	C SANCHEZ LAFUENTE	34784930	MURCIA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401565441	A LORENTE	34786039	MURCIA	27.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044590703	A SANCHEZ	34787402	MURCIA	19.01.95	75.000		D130186	
300401560091	J HERNANDEZ	34787653	MURCIA	13.02.95	30.000		RD 13/92	050.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300044583747	V ESPIN	34787811	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583735	V ESPIN	34787811	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102138206	S FERNANDEZ	34788125	MURCIA	22.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401541801	J POVEDA	34789623	MURCIA	26.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300044554644	A MARTINEZ	34790396	MURCIA	14.12.94	25.000		RD 13/92	072.4
300101860482	V ORTIZ	34796788	MURCIA	26.01.95	50.000		D130186	
300401556051	C NAVARRO	34797274	MURCIA	11.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102168910	M ROBLES	34807601	MURCIA	2.12.94	35.000		D130186	
300044562392	M HERNANDEZ MORA	34813859	MURCIA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102166019	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	4.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102168971	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	2.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102147920	R VILLALBA	34829554	MURCIA	14.02.95	35.000		D130186	
300102103186	J SANTIAGO	43085432	MURCIA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102165490	G MARTINEZ	48397148	MURCIA	5.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102156634	J SANCHEZ	48480732	MURCIA	23.01.95	35.000		D130186	
300044708570	J MARCOS	34817926	ALJUCER	14.03.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044588850	A BOLARIN	34818758	ALJUCER	19.01.95	75.000		D130186	
300401555812	A MAIQUEZ	22469640	B PROGRESO	6.02.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044647750	P PAÑALES	22297504	BENIAJAN	23.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044528608	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	9.12.94	75.000		D130186	
300044634937	A MARTINEZ	34785898	EL PALMAR	26.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044676567	D MARTINEZ	34822648	EL PALMAR	25.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044676580	D MARTINEZ	34822648	EL PALMAR	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044663007	D MARTINEZ	34822648	EL PALMAR	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101960944	A COLINA	44827576	EL PALMAR	8.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102028735	E LOPEZ	48480582	EL PALMAR	19.01.95	35.000		D130186	
300101931798	J FERNANDEZ	22375832	EL PUNTAL	6.12.94	75.000		D130186	
300044468326	CEDETRANS SL	B30332696	EL RAAL	5.12.94	175.000		D130186	
300044641358	TRANSPORTES BARSAN S COOP	F30250591	EL RAAL	2.02.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044549958	A HERRERO	22445044	EL RAAL	11.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044549983	A HERRERO	22445044	EL RAAL	11.12.94	75.000		D130186	
300044675782	S CAMPILLO	27432969	EL RAAL	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044549727	J JIMENEZ	27459723	EL RAAL	4.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401538978	F TOMAS	22469460	ERA ALTA	16.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300102032106	J HERNANDEZ	22444121	ESPARRAGAL	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044666446	A MARTINEZ	22209064	ESPINARDO	11.02.95	16.000		RD 13/92	074.1
300102082274	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	12.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102098646	J REVERTE	22268907	GUADALUPE	23.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102119832	J SANCHEZ	22256180	JAVALI NUEVO	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401562403	F GARCIA	52807095	JAVALI NUEVO	19.02.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044679076	A PEREZ	52807423	JAVALI NUEVO	26.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044491555	J PEREZ	52808884	JAVALI NUEVO	17.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044671510	L AMADOR	22448589	LA NORA	13.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044666653	J SANCHEZ	52804123	LA NORA	9.02.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102141424	R CAMPOS	34834748	LA ARBOLEJA	14.02.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300102139867	R CAMPOS	34834748	LA ARBOLEJA	14.02.95	35.000		D130186	
300044623551	S ABELLAN	48488714	LA ARBOLEJA	17.02.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044547445	F CANOVAS	52826024	LA RAYA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044679519	F TOVAR	27473565	LLANO DE BRUJAS	20.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044671326	M ROCA	34820866	LLANO DE BRUJAS	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401530116	A JIMENEZ	34796504	LOS DOLORES	20.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300102134330	F GOMEZ	27428842	PATIÑO	13.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300101896087	O LOPEZ	34818581	PATIÑO	6.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102156749	A MARTINEZ	34825556	PATIÑO	10.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044547500	N SANCHEZ	74309764	PTE TOCINOS	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044581519	N SANCHEZ	74309764	PTE TOCINOS	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101940696	J SANCHEZ	22332560	PUENTE TOCINOS	14.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401545132	E MIÑANO	22420148	PUENTE TOCINOS	7.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300044605585	F MUÑOZ	27428442	PUENTE TOCINOS	27.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102115243	J MARIN	27439895	PUENTE TOCINOS	18.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401546835	B ALVAREZ	27443376	PUENTE TOCINOS	12.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044608896	G ZAPATA	27452042	PUENTE TOCINOS	20.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044550869	J ESCUDERO	27464369	PUENTE TOCINOS	10.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102126873	J CASTILLO	27468227	PUENTE TOCINOS	23.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044518457	J NAVARRO	34787897	PUENTE TOCINOS	22.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300102160340	J PEREZ	34811006	PUENTE TOCINOS	12.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102160339	J PEREZ	34811006	PUENTE TOCINOS	12.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101966168	A MORALES	77562760	PUENTE TOCINOS	10.01.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044598854	J PARRA	27432857	SAN GINES	29.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102081385	A ABENZA	52808341	SANGONERA LA SECA	30.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300101724550	S MUÑOZ	27438802	SANGONERA LA VERDE	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044550456	R MUÑOZ	02224350	SANTIAGO EL MAYOR	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044710344	J SANCHEZ	27474114	SANTIAGO EL MAYOR	22.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102160820	M LORENTE	77513392	ZARANDONA	16.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044571368	R CARNERO	50721411	PUERTO LUMBRERAS	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044571356	R CARNERO	50721411	PUERTO LUMBRERAS	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101874006	J CANO	15942881	SAN JAVIER	14.02.95	75.000		D130186	
300401554340	I HERNANDEZ	74355812	SAN JAVIER	2.02.95	32.500		RD 13/92	050.
300401565970	J GARCIA	22854589	SAN PEDRO PINATAR	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102019874	M LOPEZ	22963779	SAN PEDRO PINATAR	1.12.94	75.000		D130186	

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401560960	J PARREÑO	22928554	TORRE PACHECO	15.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044648298	J SANCHEZ	74355225	BALSICAS	2.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401541011	A MONCADA	43014302	PALMA MALLORCA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102057000	D MONFORT	43120729	PALMA MALLORCA	12.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044458930	J MARTINEZ	39722211	TORREDEMBARRA	26.12.94	5.000		RD 13/92	031.
300044521249	J SIGNES	19953355	GRAO DE GANDIA	28.11.94	16.000		RD 13/92	046.1R
300044649096	E FERNANDEZ	25376570	MANISES	16.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044674029	F VALLE	74789630	MISLATA	14.02.95	175.000		D130186	
300044530160	J BONAFONT	19875050	TORRENT	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530172	J BONAFONT	19875050	TORRENT	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102103617	J MUÑOZ	22569326	VALENCIA	14.12.94	75.000		D130186	
300401558631	J GODOY	35215942	VALENCIA	7.02.95	30.000		RD 13/92	052.

Murcia, 17 de abril de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 6315

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Secretaría General

NOTIFICACIONES

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe

AÑO CONTRAIDO 1.994

I.R.P.F. DECLARACION ANUAL

LOPEZ BAÑO, ANTONIO	MURCIA	A30600 94 10001685.5	59.432.-
JIMENEZ ALBARRACIN, JOSE	MURCIA	1703.1	8.272.-
LOPEZ-ROMAN SOLBES, GABRIEL	MURCIA	1710.8	166.326.-
VALERO PORTILLO, MANUEL	MURCIA	1755.9	381.489.-
MARIN PROVENCIO, MARIA RITA	MURCIA	1763.6	377.118.-
BUENDIA BUENDIA, LIBORIO	TORRE PACHECO	2342.2	289.485.-
MADRID NICOLAS, CARMELO	MURCIA	2508.3	200.927.-

I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON.

MULERO HERNANDEZ, FRANCISCO	SANTOMERA	A30600 94 11000041.1	127.751.-
CARRILLO BURRUEZO, PEDRO JUAN	ALCANTARILLA	60.9	112.281.-

I.R.P.F. PAGOS FRAC. PROF-EMP

GARCIA CUENCA, ASCENSION	MURCIA	A30600 94 13000140.3	29.331.-
SANCHEZ GARCIA, FULGENCIO	MURCIA	195.3	50.146.-
BALSALOBRE MOYA, JOAQUIN	MURCIA	15000091.0	103.088.-
FRUTOS TOMAS,DIEGO	MURCIA	809.3	14.774.-
EL MISMO	MURCIA	810.4	28.299.-
EL MISMO	MURCIA	811.5	10.642.-

I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM

JARA CARBONELL, ANTONIO JESUS	MURCIA	A30600 94 16000136.2	130.166.-

SOCIEDADES

PROMOCIONES INOMBL COSTA CALIDA S.A.	MURCIA	A30600 94 20000062.9	125.189.-

I.V.A.

EXCLUSIVAS PLASTICOS DEL SEGURA SL	MURCIA	A30600 94 30000008.9	219.520.-
JODAR RIQUELME, MARCOS	ALCANTARILLA	93.6	88.683.-
LAJARIN BERNAL, JESUS	ALCANTARILLA	190.4	523.557.-
G. ROCHE INTERNACIONAL SL	MURCIA	196.0	1.517.83o.-
HERNANDEZ SANCHEZ, JOAQUIN	MURCIA	286.1	180.609.-
ILLA PESARRODONA, JUAN	MURCIA	335.6	159.611.-
JIMENEZ ARANDA, ANGELES	MURCIA	338.9	33.644.-

IMP. ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE (MOD. 565)

GIL FUENTES, ANTONIO	MURCIA	A30600 94 38000015.2	1.201.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe

SANCIONES TRIBUTARIAS

LA PACHEQUERA SL	TORRE PACHECO A30600 94	50001295.7	25.000.-
LA MISMA	TORRE PACHECO	1296.8	25.000.-
FERNANDEZ SANCHEZ, CONCEPCION	SAN JAVIER	1321.0	10.000.-
PROMOCIONES SANTO AMOR SL	SAN JAVIER	1324.3	25.000.-
MENGUAL MARIN, MIGUEL	ALCANTARILLA	1401.3	25.000.-
HERMANOS SANCHEZ GUILLEN SL	MURCIA	1441.0	25.000.-
LOPEZ FANLO, PILAR	MURCIA	1562.0	29.579.-
VIGUERAS ZAMBUDIO, ENCARNACION	MURCIA	1712.6	20.502.-
RUEDA MARTINEZ, JESUS ANTONIO	MURCIA	1740.1	12.272.-
INIESTA BALLESTER, CARMEN	MURCIA	1732.4	73.136.-
MARTINEZ RUIZ, PEDRO	ALCANTARILLA	2049.2	41.700.-
NAVARRO MOMPEAN, ANTONIO	ALCANTARILLA	2051.4	29.471.-
GETEC SAN NICOLAS SA	MURCIA	2130.6	161.772.-
EL MISMO	MURCIA	2131.7	161.772.-
PUJANTE MANZANO, JOSEFA	MURCIA	2137.2	42.660.-
BELOQUI ALARCON, M. ANGEL	MURCIA	2160.3	25.000.-
OLIVARES GARCIA, ELVIRA	MURCIA	2191.1	25.000.-
EXCLUSIVAS PLASTICOS DEL SEGURA SL	MURCIA	2199.9	208.839.-
EL MISMO	MURCIA	2200.0	267.231.-
PUJANTE LOPEZ, PEDRO	MURCIA	2204.3	20.000.-
MURCIANA DE ENCURTIDOS S.A.	MURCIA	2272.5	25.000.-
INFORMATICA NOBEL MURCIA S.A.	MURCIA	2587.1	5.929.783.-
ELECTREND SPAIN S.A.	MURCIA	2698.2	3.383.098.-
TOBERPLAS S.L.	MURCIA	2785.1	871.054.-
PODESTA, RAMON EDUARDO	MURCIA	2859.9	10.000.-
HOGARES CASTILLO S.L.	MURCIA	2904.0	25.000.-
LA MANGA RADIO 5 S.L.	SAN JAVIER	2985.3	25.000.-
NAVARRO LORCA, FRANCISCO	MURCIA	3025.0	25.000.-
MARTINEZ GALINDO, SALVADOR	MURCIA	3263.6	20.000.-
EL MISMO	MURCIA	3264.7	20.000.-
JARA CARBONELL, ANTONIO JESUS	MURCIA	3335.1	136.662.-
CASCALES GARCIA, TRINITARIO	MURCIA	3421.0	42.620.-
MARTINEZ LOPEZ, ANDRES	MURCIA	3629.9	772.044.-
MARTINEZ SANCHEZ, DOLORES	MURCIA	3630.0	74.818.-
TRANSPORTES ORTIZ ALBALADEJO S.L.	MURCIA	3660.7	248.688.-
TRANSPORTES HMNOS. MORENO NADAL	ALCANTARILLA	3678.3	1.563.942.-
INIESTA CAMPOY, DOLORES	MURCIA	3841.1	15.912.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
SANCHEZ CANALES,. JOAQUIN	MURCIA	A30600 94 50003852.1	123.558.-
ALARCON ARAGON, JOSE ENRIQUE	MURCIA	3887.3	13.551.-
CARRILLO ABELLAN; JUAN	MURCIA	4018.2	39.583.-
INVERSIONES VISTA-MAR S.A.	MURCIA	4019.3	10.000.-

RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

LOPEZ TORREGROSA, DIEGO	MURCIA	A30600 94 52001780.0	60.214.-
PEREZ LOPEZ, MARIA	MURCIA	1902.0	5.320.-
BEJARANO PARREÑO, JOSE ANTONIO	MURCIA	1942.7	79.135.-
MARCOS ANTONIO ALARCON SABATER Y OTRO	MURCIA	1965.8	2.467.-
MARTINEZ GIMENO, JOSEFA	MURCIA	1966.9	4.215.-
NUÑEZ RUIZ, NICOLAS PEDRO	MURCIA	2020.8	6.396.-
FERNANDEZ ELVIRA, JOSE IGNACIO	MURCIA	2110.0	6.980.-
CAPEL GARCIA, JOSE ANTONIO	MURCIA	2168.2	4.860.-
FERNANDEZ BELMONTE, Maria del Carmen	MURCIA	2214.4	3.759.-
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANGEL JOSE	MURCIA	2281.5	4.006.-
PINTADO ARMERO, JOSE	MURCIA	2287.0	2.998.-
ALIMENTACION HERMANOS ROS S.L.	SAN JAVIER	2358.5	102.976.-
MARTINEZ LOPEZ, ISIDORO JESUS	LOS ALCAZARES	2444.3	3.567.-
PEREZ OLMOS, JESUS	SAN JAVIER	2506.0	3.654.-
ESCUDERO ALCARAZ, PEDRO	SAN PEDRO DEL P.	2530.1	2.650.-
PEDRO ESCUDERO ALCARAZ Y OTRO C.B.	SAN PEDRO DEL P.	2550.0	3.937.-
GARCIA CREMADES, ANTONIO	ALCANTARILLA	2590.6	6.794.-
EL MISMO	ALCANTARILLA	2591.7	6.541.-
ONSURBE SANCHEZ, JOSE	MURCIA	2710.5	2.970.-
SANCHEZ CANALES, JOAQUIN	MURCIA	2808.4	8.617.-
EL MISMO	MURCIA	2809.5	75.600.-
EL MISMO	MURCIA	2810.6	96.225.-
DITSCH, JOHANN GEORG	SAN JAVIER	2833.7	2.500.-
PERAL BOTELLA, PURIFICACION	MURCIA	2970.1	7.086.-
RECREATIVOS YK AUTOMATICOS MARCONI	MURCIA	2973.4	5.929.-
SANCHEZ GONGORA, ANTONIO	MURCIA	2999.8	4.508.-
GONZALEZ FERNANDEZ, TRINIDAD	MURCIA	3014.1	33.382.-
RUIZ LOZANO, RAFAEL	MURCIA	3105.4	2.615.-
MEROÑO JIMENEZ, JOSE JOAQUIN	MURCIA	3217.6	12.277.-
FOLIFRAN S.L.	MURCIA	3342.0	27.247.-
EDELE, WALTER	SAN JAVIER	3375.0	2.800.-
JUNGST, THEKLA	SAN JAVIER	3377.1	2.900.-
PACKENHAM, BARRY JOHN	SAN JAVIER	3378.2	4.000.-
RIESENBERG, LOTHAR PAUL WLFGANG	SAN JAVIER	3379.3	4.200.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
WILLEMS, HELMUT KARL	SAN JAVIER	A30600 94 52003382.6	3.000.-
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ARMERO Y 1 CB	SAN JAVIER	3471.7	6.998.-
JOSE MIGUEL JIMENEZ ARMERO Y OTRO CB	SAN JAVIER	3474.0	6.965.-
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	SAN JAVIER	3479.4	2.372.-
ROGNER, INGEBORG	SAN JAVIER	3487.1	4.200.-
VOSS, PAUL	SAN JAVIER	3489.3	3.070.-
COOP.DE OBRAS PUBLICAS DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	3540.0	29.635.-
EL MISMO	ALCANTARILLA	3541.0	128.530.-
PASTOR BUITRAGO, ANTONIO	ALCANTARILLA	3563.0	4.761.-
CARLOS AMANTE JIMENEZ Y OTROS CB	MURCIA	3570.7	18.052.-
EL MISMO	MURCIA	3571.8	18.052.-
TOBERPLAS SL	MURCIA	A30600 94 58000252.6	11.629.-
EL MISMO	MURCIA	253.7	40.102.-
FRANCISCO PUJALTE CAPEL Y OTRO CB	MURCIA	272.4	12.625.-

CANON SUPERFICIE DE MINAS

OPEN PITT	POZUELO ALARCON	A30600 94 81000124.0	37.605.-

AÑO CONTRAIDO 1.995

I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.

GARCIA NICOLAS, TRINIDAD	MURCIA	A30600 95 15000003.1	16.700.-
LA MISMA	MURCIA	4.2	24.475.-
LA MISMA	MURCIA	5.3	26.975.-
LA MISMA	MURCIA	6.4	32.473.-
MARTINEZ MORALES, FRANCISCO	MURCIA	91.1	67.354.-

SANCIONES TRIBUTARIAS

A.H.S. APLICACIONES HARDWARE SOFTWARE	MURCIA	A30600 95 50000004.4	25.000.-
ACTIGRAN SL	MURCIA	5.5	25.000.-
ALAGA SA	MURCIA	6.6	25.000.-
BAEZA Y PEREZ SL	MURCIA	8.8	25.000.-
CARDIOLOGIA MURCIANA SA	MURCIA	9.9	15.000.-
CARMONA PERTIÑEZ, MIGUEL	MURCIA	10.0	15.000.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
CENTRO INVESTIGACION DE SINIESTROS	MURCIA	11.0	10.000.-
CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.A.	MURCIA	13.2	25.000.-
COFUR S.L.	MURCIA	15.4	25.000.-
GONZALEZ DE LAS CASAS, JUAN	MURCIA	19.8	25.074.-
EL MISMO	MURCIA	20.9	28.721.-
LUIS MIGUEL COLOMO DIAZ Y OTRO CB	MURCIA	23.1	15.000.-
OBRAS Y ASFALTOS S.A.	MURCIA	A30600 95 50000025.3	25.000.-
EL MISMO	MURCIA	26.4	25.000.-
ON THE RUN S.L.	MURCIA	27.5	15.000.-
ORTUÑO BARRANCOS, ROSA MARIA	MURCIA	28.6	15.000.-
PROMOCIONES MURCIA 91 S.L.	MURCIA	30.8	15.000.-
RAQUEL LOPEZ BENTLEY Y OTRO C.B.	MURCIA	31.9	10.000.-
CIMENTACVIONES GARAN DIAMETRO S.A.	MURCIA	52.8	25.000.-
COMERCIAL SEBAS S.L.	MURCIA	54.0	15.000.-
EUROPA AUTOMOCION S.A.	MURCIA	56.1	15.000.-
H.R.M. MURCIA S:L.	MURCIA	59.4	15.000.-
MARTINEZ ESPIN, ISIDRO	MURCIA	62.7	15.000.-
PAVIPUR S.L.	MURCIA	66.0	15.000.-
ROBLES GONZALEZ, JESUS MARIA	MURCIA	70.4	10.000.-
EL MISMO	MURCIA	71.5	15.000.-
SERVICA MURCIA S.L.	MURCIA	76.0	15.000.-
LA MISMA	MURCIA	77.0	15.000.-
SUMINISTROS HOSTELEROS TEXTILES S.L.	MURCIA	79.2	15.000.-
2 C CONSULTANS S.L.	MURCIA	81.4	15.000.-
ALCALA SANCHEZ, LEON	MURCIA	84.7	15.000.-
EL PUNTAL S.A.T. 6546	MURCIA	88.0	15.000.-
GARCIA SALAZAR, JOSE LUIS	MURCIA	91.3	25.000.-
INMOBILIARIA MARIN S.A.	MURCIA	96.8	5.000.-
MARIO SIERRA OLMO Y OTRA C.B.	MURCIA	97.9	10.000.-
PRODA MEDITERRANEO S.A.	MURCIA	101.2	25.000.-
LA MISMA	MURCIA	102.3	25.000.-
PROMOCIONES ARANDA Y PEDREÑO S.L.	MURCIA	103.4	10.000.-
TRANSURESTE S.A.	MURCIA	108.9	15.000.-
ZAMORA RUFETE, ANDRES	MURCIA	110.0	15.000.-
CAVA CASINO MURCIA S.A.	MURCIA	113.3	25.000.-
FRANCISCO JAVIER CASTILLO MORIANO Y OTRO	MURCIA	114.4	10.000.-
LEON PEÑALVER, MARIA FUENSANTA	MURCIA	136.4	10.000.-
LISWACAT S.A.	MURCIA	137.5	10.000.-
MOLTO ALBORS, MANUEL	MURCIA	140.8	25.000.-
SERVICIOS INTEGRALES DE FERIA Y EXP	MURCIA	144.1	5.000.-
LA MISMA	MURCIA	145.2	10.000.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
SOFTWARE TIME S.L.	MURCIA	146.3	15.000.-
ALFA SURESTE S.A.	MURCIA	157.3	25.000.-
AVANCE Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS	MURCIA	A30600 95 50000158.4	15.000.-
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA S.L.	MURCIA	160.6	10.000.-
CONSTRUCCIONES FRAMOBAL S.L.	MURCIA	163.9	15.000.-
FRANCISCO ALCARAZ LOPEZ Y OTRO C.B.	MURCIA	165.0	15.000.-
LACMONTE S.A.	MURCIA	168.3	25.000.-
NICOLAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	MURCIA	174.9	15.000.-
SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDAS TALPA	MURCIA	176.0	40.000.-
ALEMAN PEREZ, JOSE LUIS	MURCIA	180.4	25.000.-
PUBLICIDAD DIMPER S.L.	MURCIA	201.3	25.000.-
SAORIN SAORIN, MARIA EULALIA	MURCIA	204.6	10.000.-
SCL MONFER	MURCIA	205.7	15.000.-
LA MISMA	MURCIA	206.8	25.000.-
BALSALOBRE MOYA, JOAQUIN	MURCIA	214.5	25.000.-
COMERCIALIZACION Y DISTRIB. PLASTICO	MURCIA	221.1	10.000.-
LA MISMA	MURCIA	222.2	25.000.-
FULGENCIO ESPIN FERNANDEZ Y OTRO C.B.	MURCIA	240.9	25.000.-
GALATA S.L.	MURCIA	241.0	25.000.-
IGLU JEANS S.L.	MURCIA	248.6	10.000.-
MURCIANA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS	MURCIA	255.2	15.000.-
PEREZ FERNANDEZ, RAMON ADOLFO	MURCIA	257.4	15.000.-
PEREZ MIÑANO, GINES	MURCIA	258.5	15.000.-
AGRUPACION DE SORDOMUDOS DE MURCIA	MURCIA	265.1	25.000.-
ANGEL GABRIEL ANDREU SOÑER Y OTRO C.B.	MURCIA	266.2	10.000.-
ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ Y OTROS, C,B.	MURCIA	267.3	15.000.-
APARCAMIENTOS ASOC. DE VECINOS SANTOÑA	MURCIA	269.5	15.000.-
C.D. ROM S.A.	MURCIA	272.8	25.000.-
COMERCIAL DEL LIBRO, SDAD. COOP.	MURCIA	276.1	25.000.-
COMERCIAL LOBASCON S.L.	MURCIA	277.2	25.000.-
CONSTRUMOL S.L.	MURCIA	278.3	10.000.-
EMIFANTASY S:A.	MURCIA	281.6	10.000.-
LA MISMA	MURCIA	282.7	10.000.-
LA MISMA	MURCIA	283.8	10.000.-
FIORITI, ALDO FERNANDO	MURCIA	301.4	25.000.-
GRUPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 6	MURCIA	302.5	25.000.-
LA MISMA	MURCIA	303.6	25.000.-
LA MISMA	MURCIA	304.7	25.000.-
GUILLEN GOSALVEZ, MARIA AMPARO	MURCIA	305.8	15.000.-
LAZARENO MENDEZ, JOSE	MURCIA	A30600 95 50000306.9	25.000.-
QUIRO MERCANTIL S.A.	MURCIA	317.9	20.000.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
LA MISMA	MURCIA	318.0	20.000.-
THE PALM TREE SCHOOL OF LANGUAGES S:A.	MURCIA	320.1	25.000.-
ASOC. CLUB TAI-SABAKI DE MURCIA	MURCIA	325.6	15.000.-
CONSULTAS DE ECONOMIA S.A.	MURCIA	328.9	25.000.-
EL OBRADOR 5 SDAD. COOP.	MURCIA	332.2	25.000.-
FRANCISCO ZAMORA ESPINOS Y OTRO S.C.	MURCIA	336.6	10.000.-
MARIA RUTH MARTINEZ SANCHEZ Y OTRA S.C.	MURCIA	343.2	15.000.-
MARMOLES ROCAMORA S.L.	MURCIA	344.3	25.000.-
PEGIMAR S.L.	MURCIA	353.1	15.000.-
PRODA ESPAÑA S.A.	MURCIA	355.3	40.000.-
PROVISOL IBIZA S.A.	MURCIA	356.4	10.000.-
RECREATIVOS AZUCENA S.L.	MURCIA	357.5	10.000.-
ROTULOS CARAVACA S.L.	MURCIA	360.8	25.000.-
CALVENTE ORTIZ, MARIA DOLORES	MURCIA	367.4	15.000.-
HOJALATA ISARO S.L.	MURCIA	369.6	20.000
LA MISMA	MURCIA	370.7	20.000.-
QUIMHER S.L.	MURCIA	376.2	15.000.-
TRNSROLDAN S:L.	MURCIA	378.4	15.000.-
AOC. CULTURAL DE ESTUDIOS Y EDUCACION	MURCIA	380.6	15.000.-
MORA LOZANO, PALOMA	MURCIA	395.0	15.000.-
TRANSZEUS S.L.	MURCIA	399.3	25.000.-
VIDAGAÑY SOLAZ, MANUEL	MURCIA	400.4	10.000.-
ACISUR S.L.	MURCIA	402.6	25.000.-
ALQUITODO S.L.	MURCIA	403.7	15.000.-
ALTABIX S.A.	MURCIA	404.8	25.000.-
AZUL SERVICIOS GENERALES S.L.	MURCIA	405.9	25.000.-
BOTI PEREZ, JOSE MARIA	MURCIA	406.0	25.000.-
CINNABAR S:A.	MURCIA	408.1	15.000.-
EMUSALO S.A.	MURCIA	409.2	25.000.-
ESTRUCTURAS DE MURCIA 90 S.L.	MURCIA	410.3	25.000.-
MIGUEL CERDAN S.L.	MURCIA	419.1	15.000.-
OLMEDO Y MEDINA S:L.	MURCIA	421.3	10.000.-
ORTEGA MALLEN, BIBIANO	MURCIA	422.4	10.000.-
SOBRADO CALVO, ENRIQUE	MURCIA	429.0	25.000.-
EL MISMO	MURCIA	430.1	15.000.-
TRAPI S.A.	MURCIA	A30600 95 50000431.2	25.000.-
AUTORECAMBIOS LEVANTE S.L.	MURCIA	433.4	25.000.-
CONTRERAS VILLANUEVA, JOSE	MURCIA	437.8	20.000.-
EL MISMO	MURCIA	438.9	21.664.-
ENRIQUE VILLAR S.A.	MURCIA	440.0	25.000.-
G.S.I. ACOUSTIC S:A.	MURCIA	441.1	25.000.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
MUÑOZ VALERA, FRANCISCO	MURCIA	449.9	10.000.-
PROYECTOS DE MODA S.A.	MURCIA	450.0	10.000.-
RAUL L. NAVARRO SANCHEZ S.A.	MURCIA	451.0	15.000.-
EXCLUSIVAS IBIZA S.L.	MURCIA	470.8	10.000.-
NICOLAS ORTIZ,GINES	MURCIA	480.7	10.000.-
CONSTRUCCIONES METALICAS EL PALMAR	MURCIA	488.4	10.000.-
D.A.F. MURCIA S.A.	MURCIA	490.6	15.000.-
HERNANDEZ MARTIN, MARIA ANGELES	MURCIA	495.0	10.000.-
PALAZON ORTIZ, ALFONSO	MURCIA	502.7	25.000.-
UNIVERSAL PAPER SERVIS S.L.	MURCIA	508.2	10.000.-
JOMARAJO S.L.	MURCIA	519.2	11.157.-
ROYAL TRANS S. COOP.	MURCIA	521.4	10.000.-
LISET S.L.	SANTOMERA	525.8	25.000.-
EL MISMO	SANTOMERA	526.9	25.000.-
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	SANTOMERA	527.0	25.000.-
MONPESAN S.L.	SANTOMERA	529.1	15.000.-
GINES SERRANO ALARCON Y FRANCISCO MARTIN	MURCIA	549.0	10.000.-
LORENZO SAEZ S.A.L.	MURCIA	551.1	26.816.-
PROBEMARBE S.L.	MURCIA	554.4	25.000.-
SEMAFORO SCL	MURCIA	559.9	15.000.-
CONSTRUCCIONES FIMAC S:A.	MURCIA	561.0	25.000.-
GONZALEZ CANALES, JUAN BAUTISTA	MURCIA	563.2	10.000.-
INIESTA CAMPOY DOLORES	MURCIA	564.3	25.000.-
ESTAMPACIONES DE MURCIA S.A	MURCIA	566.5	25.000.-
LA MISMA	MURCIA	567.6	15.000.-
JUAN JOSE BERENGUER LOPEZ Y OTRO C.B.	MURCIA	568.7	25.000.-
PUJANTE Y CORDOBA S.L.	MURCIA	569.8	25.000.-
RECAMBIOS DEL MEDITERRANEO S.L.	MURCIA	570.9	66.780.-
EL MISMO	MURCIA	571.0	86.306.-
EL MISMO	MURCIA	572.0	130.360.-
EL MISMO	MURCIA	573.1	82.764.-
EL MISMO	MURCIA	574.2	25.000.-
EL MISMO	MURCIA	575.3	69.293.-
COBIDEMUR SDAD. COOP. LTDA.	MURCIA	A30600 95 50000596.2	15.000.-
EL MISMO	MURCIA	597.3	10.000.-
PENINSULAR DE TUBOS S.L.	LOS ALCAZARES	711.7	25.000.-
AGLOMERADOS Y ESTRUCTURAS S.A.	MURCIA	832.7	13.885.-
RODENAS SERRANO, MARIA DOLORES	MURCIA	851.4	25.344.-
CARAVACA FRUTOS, JUAN	MURCIA	852.5	171.524.-
CASANOVA ABADIA, TRINITARIO	MURCIA	863.5	110.043.-
CRESPO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	MURCIA	870.1	16.335.-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	N.º Liquidación	Importe
GARCIA PINA, MIGUEL ANGEL	MURCIA	871.2	38.302.-
MORENO LOSA, JESUS	MURCIA	872.3	22.905.-
PEREZ GONZALEZ, ELENA	MURCIA	875.6	72.750.-
ANTA CALVO, JAIME	MURCIA	884.4	52.572.-
MONNE BENITEZ, M. CRISTINA	MURCIA	899.8	49.517.-
SORIANO MAÑUZ, ANTONIA	MURCIA	905.3	31.972.-
LOPEZ TORNEL, ANGEL	MURCIA	909.7	52.801.-
MARTINEZ RODRIGUEZ, RAMON	MURCIA	910.8	93.586.-
VILA PLAZA, ENRIQUE	MURCIA	935.0	29.414.-
BRIONES HIDALGO, JUAN JOSE	SAN JAVIER	941.6	59.840.-
CANOVAS CONESA, JOAQUIN	MURCIA	942.7	131.738.-
CAMPUZANO TORNERO, MARIA DOLORES	LOS ALCAZARES	957.0	18.351.-
AZOR CARRION, ANASTASIA	SAN JAVIER	965.8	47.457.-
TORRENTE NAVARRETE, JULIAN	SAN JAVIER	967.0	46.024.-

RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

FERNANDO MARTINEZ GARRIDO Y OTRO C.B.	MURCIA	A30600 95 52000005.7	2.859.-
PEDRO JOSE RUIZ BELANDO Y OTRO C.B.	MURCIA	20.0	4.661.-
FERNANDEZ ALACID, ANTONIO	MURCIA	56.3	10.150.-
SHARK IMPOR EXPORT S.A.	MURCIA	71.7	503.090.-
EL MISMO	MURCIA	72.8	100.618.-
CENTRAL DE EXPORTACIONES S.L.	MURCIA	75.0	14.473.-
GALLEGO MARTINEZ, JUAN	MURCIA	94.8	3.550.-
EL MISMO	MURCIA	95.9	33.550.-
JUAN YEPES HUESCAR Y OTRA C.B.	MURCIA	144.3	2.895.-
COMERCIAL IBERICA DEL SURESTE S.L.	MURCIA	A30600 95 58000002.0	18.495.-
LA MISMA	MURCIA	3.0	6.699.-
CONTRERAS VILLANUEVA, JOSE	MURCIA	8.5	1.233.-

Murcia, 17 de marzo de 1995.

El Delegado Especial de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

III. Administración de Justicia

Número 6777

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 722/94-B, que se siguen a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortells Pastor, contra don Francisco Pérez Díaz, doña Amparo Párraga Prior y Comercial Chino, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 6 de octubre de 1995, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de noviembre de 1995, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Finca.— Número dos. Planta baja, destinada a comercial, sin distribución interior alguna con acceso independiente a las calles de su situación. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados y útil de noventa y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el libro 77 de la Sección de Beniel, folio 167, finca número 5.618, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en veintiocho millones cuatrocientas setenta mil pesetas.

Finca.— Número tres. Entreplanta, también destinada a comercial, sin distribución interior alguna, con acceso interior a través del zaguán, escaleras u ascensor del edificio y también interiormente a través de la planta baja por medio de escaleras. Tiene una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el libro 77 de la Sección de Beniel, folio 169, finca número 5.619, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en ocho millones setecientas sesenta mil pesetas.

Finca.— Número cuatro. Planta primera elevada, destinada a almacén, sin distribución interior alguna, con acceso interior a través del zaguán, escaleras y ascensor del edificio y también interiormente con la entreplanta y planta baja por medio de escaleras. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ciento veinte metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el libro 77 de la Sección de Beniel, folio 171, finca número 5.620, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en diecisiete millones quinientas veinte mil pesetas.

Murcia, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.

Número 6437

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Dª María José Cortés López Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su partido, sustituta.

Por medio del presente Hace saber: que en este Juzgado a mi cargo y con el nº 43/95, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano S.A. representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa contra D. Antonio Sánchez Martínez y Dª Francisca Ruiz Quintanilla sobre reclamación de 16.218.061 ptas. de principal más 6.000.000,- ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado Citar de Remate por medio del presente a los demandados referidos para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Del Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena las fincas nº 9.367 y 12.462.

Del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena las fincas números 34.974, 37.119, 37.124, 12.099, 37.125, 15.396, 37.191, y la mitad de los números 7.681, 40.869, 36.724, 36.745, 7.666, 7.667, 5.213, 14.050.

Del Registro de la Propiedad de La Unión la finca nº 31.398-N.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda expido el presente, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Cartagena a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6440

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00732/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representada por el Procurador D. José Luis Pinto Marabotto, contra Hilario Sáez Martínez y Consuelo Pérez Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha día 22 de junio de 1995 a las 10,40 horas de su mañana. Tipo de licitación 13.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha día 21 de septiembre de 1995 a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación 75% del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha día 19 de octubre de 1995 a las 9,40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya nº 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 24590000000732/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferen-

tes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Ferero Velasco, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 2, libro 151 de Pinatar, folio 35, finca 11270.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6441

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1185/93, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representada por el Procurador D. José Luis Pinto Marabotto, contra Angel Tudela Navarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha día 14 de junio de 1995 a las 9,40 horas. Tipo de licitación 5.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha día 12 de julio de 1995 a las 10,40 horas. Tipo de licitación el 75% del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha día 20 de septiembre de 1995 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya nº 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 245900000 1185/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma

hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Fortuna (Murcia) en la C/ Pablo Neruda nº 21 inscrita en el registro de la propiedad de Cieza, al tomo 751, libro 72, folio 150, como finca registral nº 9.330.

Tipo de subasta: 5.440.000,- ptas.

En Madrid, a veintiuno de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 6442

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01311/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Alicia Mir Sánchez y Francisco González Ganga, Horacio Ufano Di Carlo y Helena Hernández Valverde, Fco. Javier Cerra Guirao, Encarnación Acosta Andreu, Pedro Aliaga Pascual y Encarnación Sánchez Pujante y Carmen Díaz Pérez y Alejandro Aparicio Garvi en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.247.628 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1995 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda subasta, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no

cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

Bienes objeto de subasta

En Murcia C/ Avda. Juan Antonio Perea, bloque 2, 2º es del tipo K. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Murcia, al libro 30 de la sección 1ª, folio 89, finca registral 2.217.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1995.—R./—La Secretaria.

Número 6443

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 760/93 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra D. Antonio Orta Sánchez y Consur S.L. sobre reclamación de 4.077.654,- pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 1.300.000.-, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 4 de octubre de 1995 y en tercera subasta el día 8 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay s/n, a las doce horas.

2ª. Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

5ª. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7ª. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados, resultasen desconocidos, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Solar en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, que tiene cabida de 700 m^2, que linda por su frente con la calle Mariano Palarea y Sánchez Palencia. Finca inscrita nº 8.890. Su valor en conjunto, según tasación perital, es el de siete millones de pesetas (7.000.000,-).

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6444

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0317/89 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A. contra Tomás Martínez García y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de ocho días, habiéndose señalado para dicho acto los días

veintisiete de septiembre, veinticinco de octubre y veintidós de noviembre del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de la esposa del demandado Dª Emilia Soriano Martínez, con domicilio en C/ del Carmen, Barrio San Blas, de Torreagüera, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

— Un televisor marca Philips de 26 pulgadas valorado a efectos de subasta en 60.000,- ptas.

— Un vídeo marca Sanyo sistema Beta, valorado a efectos de subasta en 12.000,- ptas.

— Un frigorífico marca Fagor de 2 puertas valorado a efectos de subasta en 17.000,- ptas.

— Un horno marca Balay modelo H-2277 valorado en 15.000,- ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6453

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Javier en Comisión de Servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1993, se siguen autos de Ejecutivo, a instancia del Procurador D. José Mª Jiménez-Cervantes Nicolás, en representación de Banco de Santander S.A., contra José Angelino García Fernández y Concepción Navarro Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, 1ª Planta, Carretera Pinatar de San Javier, en el próximo día 22 de junio de 1995, a las 17,30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1. El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la Cuenta de Consignaciones que este juzgado tiene abierta en el BBV de San Javier, cuenta nº 3.115.000.17.070/93 el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el BBV, por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1995, a las 17.00, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las 18,00, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 48. Vivienda de planta 3ª, tipo D1 del portal nº 3 del edificio sito en término de Torre-Pacheco. Superficie construida de 83,79 m² y útil de 67,19 m². Consta de hall, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo y baño y tres dormitorios. Sé encuentra ubicada dentro de un edificio denominado Villa Esperanza en C/ Marcos Palau de Torre-Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, tomo 2986, libro 343, folio 1, sec. de Torre-Pacheco, finca 23.247. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el nº 54. Tasada pericialmente con su anejo en cinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en San Javier, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—E/.—El Secretario.

Número 6454

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

D. Alejandro Izquierdo Pérez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

«En nombre del Rey.—En Cartagena, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí. D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio de Menor cuantía número 39/94 seguidos a instancia del Procurador D. Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Pedro Díaz Martínez y Manuela López Martínez declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la mercantil Bansander de Leasing, S.A., contra D. Pedro Díaz Martínez y Dª Manuela López Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero referido al vehículo C15DX mixta, chasis VS7VDG0006PG3626, matrícula MU-6161-AM, suscrito por las partes el día 23 de diciembre de 1989, y debo condenar y condeno a los citados demandados a la devolución del material arrendado que deberá ser puesto a disposición de la actora y a que paguen a esta la cantidad de 594.514 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad y las costas del procedimiento. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Pedro Díaz Martínez y Dª Manuela López Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6455

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

D. Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo nº 506/90 a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes contra la Manga Industrial S.A. y contra los herederos del fallecido codemandado D. Juan Conesa Conesa, a los que se ignoran, en reclamación de cantidad; autos en los que con fecha 17-2-92, se dictó sentencia del tenor literal siguiente en su

Fallo:

«Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos o instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores D. Juan Conesa Conesa, y La Manga Industrial S.A. y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante, Banco de Santander S.A. de la cantidad de Un millón quinientas sesenta y una mil doscientas setenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado más los intereses legales desde la fecha de demanda y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada

esta sentencia en la forma legal establecida a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Como quiera que en la actualidad, se desconoce la identidad de los que pudieran resultar herederos del finado D. Juan Conesa Conesa y contra los que se dirige este proceso, se expide el presente edicto que será fijado en el lugar de costumbre de este Juzgado e insertado en el B.O.R.M., sirviendo así de notificación en forma a los referidos codemandados.

San Javier, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 6462

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Madrid.

Hace saber: Que en este juzgado se sigue sumario art. 131 LH, con el número 1025/88 promovido por Banco Español de Crédito S.A. contra Manuel Guerrero Moreno y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de octubre de 1995 próximo y doce y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (387.500,-) cada una de las 32 fincas que se subastan, ascendente a un total de doce millones cuatrocientas mil pesetas (12.400.000,-).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de noviembre de 1995 próximo y doce y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día trece de diciembre de 1995 próximo y once y cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el B.B.V., el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Registral 28.314-11-28. Cuota indivisa e intelectual nº 11 del local que luego se describirá con marginal B, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje nº 11, de superficie 14,95 m² grafiada en la pared con dicho número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.190, libro 454, folio 55.

B: Las cuotas descritas inmediatamente antes bajo los números 28 a 33, inclusive, lo son indivisas del siguiente: Local Número Uno, situado en las plantas baja y sótano del edificio, comunicadas privativas e interiormente entre sí, con acceso directo y privativo de este local, que se sitúa a la parte frente-derecha del edificio. Inscrito al tomo 1.108, libro 418, folio 51, registral 28.314.

2. Registral 28.096-16-25. Cuota indivisa e intelectual nº 16 del local que luego se describirá con marginal A, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje nº 16, grafiada en la pared con dicho número, de superficie 20,59 m². Inscrita en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 71.

3. Registral 28.096-30-26. Cuota indivisa e intelectual nº 30 del local que luego se describirá con marginal A, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje nº 30, grafiada en la pared con dicho número, de superficie 13,20 m². Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 73.

4. Registral 28.096-33-27. Cuota indivisa e intelectual nº 33 del local que luego se describirá con marginal A. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje nº 33, grafiada en la pared con dicho número. Superficie 15,34 m². Inscrita en igual registro, tomo y libro que las anteriores, folio 75.

A: Las cuotas descritas inmediatamente antes bajo los números 25 a 27 inclusive, lo son indivisas del siguiente: local número uno, situado en las plantas bajas y sótano del

edificio, comunicadas ambas interiormente por la rampa existente en la baja, cuyo acceso es privativo para este local, recayente a la calle proyectada del rumbo Sur. Inscrito al tomo 1.103, folio 111, registral 28.096.

5. Registral 29.193-9-34. Cuota indivisa e intelectual nº 9. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje nº 9, de superficie 12,18 m². Inscrita en igual Registro, al tomo 1.185, libro 453, folio 168.

C: Dichas cuotas del 34 al 43, lo son de número uno: local, que se señala con este número, situado en las plantas baja y de sótano, comunicadas ambas privativamente por medio de una rampa. Inscrito al libro 425, folio 15, registral 29.193.

6. Registral 29.687, inscrita en igual Registro, al tomo 1.181, libro 451, folio 104.44 a 70. Veintisiete treinta y cuatro avas partes indivisas en pleno dominio del local que a continuación se describe: cada treinta y cuatro ava parte indivisa, darán derecho a utilizar con carácter exclusivo una zona del local de aparcamiento del sótano, dichas zonas se hallan marcadas con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, en el plano general de distribución de la planta que se describe a continuación:

D. Número Uno: local que se señala con el número uno, situado en la planta baja y en la planta sótano, comunicadas entre sí. Tiene su entrada privativa e independiente, por la calle Hernán Cortés, por medio de zona de retención y rampa descendente. Inscrito al tomo 1.133, libro 427, folio 164, registral 29.687.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6463

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Letras de cambio número 0418/89; a instancia de Mariano Arce Coll contra José Martínez Sánchez y Francisco Rodríguez Pastor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día trece de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día dieciocho de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintidós de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de tierra de riego, en partido de Alquerías, término municipal de Murcia. De superficie doce áreas y treinta y cinco centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados. Inscrita al libro 59, folio 194, finca número 3.155-N.

Valorada la mitad indivisa de la finca objeto de subasta en trescientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—E/.—El Secretario.

Número 6464

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Dª Mª Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 577/94 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. representado por el procurador Rosa Martínez Martínez contra Juan Marín Hernández, Juana Bueno Pardo, Juan José Marín Hernández y María del Carmen Abril Hernández en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día veintidós de septiembre de 1995 y hora de las 12,00, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día veinte de octubre de 1995 y hora de las 12,00 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día diecisiete de noviembre de 1995 y hora de las 12,00 celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de veintisiete millones ciento setenta mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0577/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Se previene en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del edificio sin número sito en la C/ Doctor Pardo López de San Javier. Tiene una superficie construida de 154 m^2 y carece de distribución interior. Linda al frente con la C/ Doctor Pardo López; derecha entrando, con rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, con escalera de acceso a las plantas altas y fondo, con finca del Sr. Garay Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 554 de San Javier, folio 24, finca 35.875.

Dado en San Javier a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.—El Secretario.

Número 6467

LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 74-77/95, seguido a instancia de D. José Galindo Sánchez y otros, frente a la empresa José Moreno Caballero, en reclamación sobre extinción de contrato, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por D. José Galindo Sánchez, D. Jesús López Menchón, D. Alfonso Peñalver Martínez, D. José María Hernández Pujante, contra la empresa José Moreno Caballero y Fogasa, debo declarar extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a los actores con la empresa demandada, condenando a éste a que abone a los accionantes las siguientes indemnizaciones:

1. A D. José Galindo Sánchez 2.117.182,- ptas.
2. A D. Jesús López Menchón 6.702.234,- ptas.
3. A D. Alfonso Peñalver Martínez 1.189.060,- ptas.
4. A D. José María Hernández Pujante 2.011.950,- ptas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. nº 3093.0065.74.95, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma Entidad Bancaria, cc. nº 3093.0067.74.92. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa José Moreno Caballero que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la LEC, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de Lo Social Número Dos de esta Ciudad.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, D. Fernando Cabadas.

Número 6539

LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 120/95, por cantidad, seguidos a instancias de Consolación Sáez Almagro, contra Promociones Juárez, S.L., en los que con fechas 20-2-95 y 19-4-95 se dictaron resoluciones cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

Procédase al embargo de bienes de la empresa demandada Promociones Juárez, S.L. en cuantía suficiente a cubrir en exceso la cantidad de seiscientas cincuenta y dos mil treinta y seis (652.036) pesetas objeto del principal reclamado en la demanda, más la de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas que se presupuestan provisionalmente para costas de ejecución, sirviendo la presente resolución como mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de efectuarlo, guardándose en todo caso el orden establecido en los artículos 1.447 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que no se llevará a efecto el embargo y se suspenderán las diligencias si al verificarse las mismas se consignasen las cantidades precitadas o se diese fianza o aval por el demandado para responder de tales sumas.

Dada cuenta, visto que el demandado en los presentes autos Promociones Juárez, S.L. tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1. Finca urbana: treinta y nueve. Cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Señalado con la letra Q. Tiene su acceso a través del pasillo de maniobra existente en dicha planta, de la rampa de acceso que lo comunica con la calle, por el viento Este del edificio y por caja de escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de dos metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia, Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 165, Finca registral nº 23.598.

2. Finca urbana: cuarenta. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Ocupa una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y once decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Mur-

cia, Sección 6ª, Libro 312, Tomo 3.086, folio 167, Finca registral nº 23.600.

3. Finca urbana: cuarenta y uno. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Ocupa una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento cincuenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia, Sección 6ª, Libro 312, Tomo 3.086, folio 169, Finca registral nº 23.602.

4. Finca urbana: dos. Plaza de aparcamiento-garaje, situada en la planta de sótano del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Señalada con el número dos. Ocupa una superficie útil de diez metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 91, finca registral nº 23.524.

5. Finca urbana: tres. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación y medidas que la anterior. Señalada con el número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 93, finca registral nº 23.526.

6. Finca urbana: cuatro. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número cuatro. Ocupa una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 95, finca registral nº 23.528.

7. Finca urbana: cinco. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación y medidas que la anterior. Señalada con el número cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 97, finca registral nº 23.530.

8. Finca urbana: diez. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número diez. Ocupa una superficie útil de diez metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 107, finca registral nº 23.540.

9. Finca urbana: diecisiete. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número diecisiete. Ocupa una superficie útil de trece metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 121, finca registral nº 23.554.

10. Finca urbana: veintidós. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número veintidós. Ocupa una superficie útil de once metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 131, finca registral nº 23.564.

11. Finca urbana: veintiséis. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número veintiséis. Ocupa una superficie útil de doce metros y un decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 139, finca registral nº 23.572.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Promociones Juárez S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Carril de Ruipérez, edifico Luz, bajo, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6540

LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 121/95, por Despido, seguidos a instancias de Consolación Sáez Almagro, contra Promociones Juárez, S.L., en los que con fechas 20-2-95 y 19-4-95 se dictaron resoluciones cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Procédase al embargo de bienes de la empresa demandada Promociones Juárez, S.L. en cuantía suficiente a cubrir en exceso la cantidad de seiscientas cuarenta y cuatro mil (644.000) pesetas objeto del principal reclamado en la demanda, más la de sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas que se presupuestan provisionalmente para costas de ejecución, sirviendo la presente resolución como mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de efectuarlo, guardándose en todo caso el orden establecido en los artículos 1.447 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que no se llevará a efecto el embargo y se suspenderán las diligencias si al verificarse las mismas se

consignasen las cantidades precitadas o se diese fianza o aval por el demandado para responder de tales sumas.

Dada cuenta, visto que el demandado en los presentes autos Promociones Juárez, S.L. tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1. Finca urbana: treinta y nueve. Cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Señalado con la letra Q. Tiene su acceso a través del pasillo de maniobra existente en dicha planta, de la rampa de acceso que lo comunica con la calle, por el viento Este del edificio y por caja de escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de dos metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia, Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 165, Finca registral nº 23.598.

2. Finca urbana: cuarenta. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Ocupa una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y once decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia, Sección 6ª, Libro 312, Tomo 3.086, folio 167, Finca registral nº 23.600.

3. Finca urbana: cuarenta y uno. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Ocupa una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento cincuenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia, Sección 6ª, Libro 312, Tomo 3.086, folio 169, Finca registral nº 23.602.

4. Finca urbana: dos. Plaza de aparcamiento-garaje, situada en la planta de sótano del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura Primera Travesía Ruipérez. Señalada con el número dos. Ocupa una superficie útil de diez metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 91, finca registral nº 23.524.

5. Finca urbana: tres. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación y medidas que la anterior. Señalada con el número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 93, finca registral nº 23.526.

6. Finca urbana: cuatro. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número cuatro. Ocupa una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 95, finca registral nº 23.528.

7. Finca urbana: cinco. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación y medidas que la anterior. Señalada con el número cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 97, finca registral nº 23.530.

8. Finca urbana: diez. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número diez. Ocupa una superficie útil de diez metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 107, finca registral nº 23.540.

9. Finca urbana: diecisiete. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número diecisiete. Ocupa una superficie útil de trece metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 121, finca registral nº 23.554.

10. Finca urbana: veintidós. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número veintidós. Ocupa una superficie útil de once metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 131, finca registral nº 23.564.

11. Finca urbana: veintiséis. Plaza de aparcamiento-garaje, de igual situación que la anterior. Señalada con el número veintiséis. Ocupa una superficie útil de doce metros y un decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Ocho de Murcia. Sección 6ª, libro 312, tomo 3.086, folio 139, finca registral nº 23.572.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Promociones Juárez S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Carril de Ruipérez, edifico Luz, bajo, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 6551

MURCIA

EDICTO

Visto el expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal y cuyos dueños, pese a las actuaciones realizadas, han resultado desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial del 14 de febrero de 1974, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se hallará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de vehículos que a continuación se inserta, que se encuentran depositados en las dependencias municipales a cargo de la Policía Local, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondientes, durante el plazo señalado, transcurrido el cual los vehículos no reclamados serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal.

Murcia, 26 de abril de 1995.—El Alcalde.

REALACION DE VEHICULOS PROXIMOS A SUBASTA. LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE LA AZACAYA.

VEHICULO	MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
TURISMO	SEAT 124	A-8834-B	FA-112241
TURISMO	CHRYSLER 180	A-8814-H	5B7P002414
TURISMO	SEAT 133	A-6998-J	DB-050536
TURISMO	SEAT 131	A-4361-K	JA-029466
TURISMO	RENAULT 12	A-7926-P	1214279
TURISMO	SEAT 127	A-6632-V	HA-283862
TURISMO	FORD FIESTA	A-4553-W	WPFBAR053540
TURISMO	SEAT RITMO	A-1812-X	RF-039550
TURISMO	SEAT 124	A-6018-X	FL-262538
TURISMO	RENAULT 12	B-2007-Y	9449755
TURISMO	SEAT 127	B-7348-BD	HA-073618
TURISMO	SEAT 131	B-1728-BK	JD-009453
TURISMO	SEAT 127	B-1302-BT	HA-117751
TURISMO	SEAT 131	B-8610-DL	131-A-9406328
TURISMO	SEAT 127	B-0311-EU	VSS127A0009213072
TURISMO	PEUGEOT 505	B-3018-EV	VS8551A480127376
TURISMO	TALBOT SAMBA	B-7827-FF	VSC51A622CM218231
TURISMO	SEAT 127	BI-6812-B	HB-011937
TURISMO	RENAULT 5	C-7957-N	VS5124000900258l8
TURISMO	RENAULT 12	GR-8270-A	9434901
TURISMO	SEAT 1430	M-4152-V	FU-004700
TURISMO	CHRYSLER 180	M-5922-BB	6B7P302145
TURISMO	SIMCA 1200	M-4514-BL	6B3P202093
TURISMO	SEAT 1200	M-7645-BL	HC-003519
TURISMO	FORD FIESTA	M-8681-BZ	WPFBTB00872
TURISMO	RENAULT 12	M-7302-CB	1021922
TURISMO	CHRYSLER 150	M-4550-CK	B6MC18M130354
TURISMO	SEAT RITMO	M-0241-DH	RF-002095
TURISMO	FORD FIESTA	M-9878-IV	VS6BXXWPFBJK45355
TURISMO	BMW	MA-6051-T	WWBAAH3101C8042435
TURISMO	RENAULT 12	MU-8441-A	3489105

VEHICULO	MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
TURISMO	MINI 850	MU-1044-B	MOL015730Z
TURISMO	SEAT 127	MU-0057-C	HF-025236
TURISMO	SEAT 1430	MU-4513-C	FD-169661
TURISMO	SEAT 127	MU-5959-C	HF-042159
TURISMO	MINI 850	MU-6238-C	MOL0271502
TURISMO	SEAT 1430	MU-7525-C	FD-177956
TURISMO	SEAT 1430	MU-7748-C	FU-010295
TURISMO	RENAULT 6	MU-1852-D	0142267
TURISMO	SEAT 127	MU-2184-D	HF-070475
TURISMO	RENAULT 12	MU-0700-E	9487348
FURGONETA	SAVA J-4	MU-3466-E	125505704
TURISMO	RENAULT 12	MU-4361-E	0864477
TURISMO	SEAT 131	MU-9600-E	JD-006014
TURISMO	SEAT 124	MU-0298-F	FL-008153
TURISMO	RENAULT 6	MU-0968-F	0307264
TURISMO	SEAT 124	MU-3429-F	FL-025677
TURISMO	SEAT 133	MU-8380-F	DB-098563
TURISMO	SEAT 127	MU-2249-G	HB-214644
TURISMO	SEAT 124	MU-8307-G	FL-086461
TURISMO	DYANE 6	MU-9335-G	E-053-580420
TURISMO	SIMCA 1200	MU-0856-H	B3LC17M613429
TURISMO	RENAULT 5	MU-3006-H	3708494
TURISMO	RENAULT 5	MU-5291-H	0661502
TURISMO	SEAT 124	MU-7438-H	FL-128462
TURISMO	RENAULT 7	MU-1464-J	2800756
TURISMO	SEAT 124	MU-6022-J	FL-218154
TURISMO	RENAULT 6	MU-6215-J	VS511850090005501
TURISMO	SEAT 124	MU-0635-K	FL-234458
TURISMO	SEAT 131	MU-3769-K	JA-090144
TURISMO	SEAT 124	MU-6782-K	FL-239295
TURISMO	RENAULT 4	MU-3969-L	VS5112500A0007935
TURISMO	SEAT 124	MU-4706-L	FL-256789
TURISMO	SEAT 131	MU-5263-L	ME-012131
TURISMO	TALBOT 150	MU-6317-L	B6MD1AM104131
TURISMO	SEAT RITMO	MU-6726-L	RF022917
TURISMO	SEAT 127	MU-9876-L	VSS127A0009094089
TURISMO	RENAULT 12	MU-1645-M	VS5126100A0013016
TURISMO	PEUGEOT 505	MU-5684-M	551-A40-1164321
TURISMO	SEAT 124	MU-6614-M	FL-263429
CAMION FURGON	EBRO F-260	MU-7559-M	F2604AAA056397
TURISMO	RENAULT 18	MU-0833-N	VS5135100B0000458
CAMION FURGON	EBRO F-275	MU-3787-O	VS6F2754ABA069753
TURISMO	RENAULT 20	MU-5164-P	VF1127640C0026371
TURISMO	OPEL ASCONA	MU-2929-S	W0L000089D0055817
TURISMO	FORD FIESTA	MU-5877-T	VS6BXXWPFBDJ49294
TURISMO	SEAT FURA	MU-7832-T	VSS025A0009010487
FURGONETA	SAVA J-4	MU-9058-AF	VS11205F2J2MG0838
TURISMO	SEAT MALAGA	MU-0945-AH	VSS023A0009142283
TURISMO	ALFA ROMEO	MU-6526-AK	ZAR162B600602307
REMOLQUE		MU-9081-AT	WBACA31000FB08444
TURISMO	CITROEN GS	O-1833-S	E070011084
TURISMO	RENAULT 5	SE-6242-G	2583234
TURISMO	SEAT 131	SE-2582-L	JF-003864
TURISMO	RENAULT 4	SE-4865-M	9373021
TURISMO	RENAULT 5	T-9871-C	2581610
TURISMO	SEAT 124	TF-8478-I	FL-521054
TURISMO	SEAT RONDA	TF-0639-S	VSS022A0009044410
TURISMO	SEAT 124	V-0400-AB	FL-128552
TURISMO	SEAT 131	V-4334-BJ	VSS131A0009647304
TURISMO	FORD FIESTA	VI-4695-E	WPFB-WS037060

RELACION DE VEHICULOS PROXIMOS A SUBASTA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE MAYAYO.

VEHICULO	MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
TURISMO	SEAT 1430	A-1163-H	FD-174660
TURISMO	TALBOT SOLARA	A-9154-Z	T6EB6BM142072
TURISMO	TALBOT HORIZON	A-9161-AF	VSC21A542DM121749
FURGONETA	CITROEN C-15	A-0424-AU	VS7VDPJ0000PJ0380
TURISMO	TALBOT 150	AL-6888-E	B6MD4AM114493
TURISMO	CITROEN CX	AL-0485-G	VF7MAMN0002MN6288
TURISMO	AUDI 200	AL-0897-G	WAUZZZ43ZCN056080
TURISMO	SEAT 124	B-2295-A	FA071727
TURISMO	RENAULT 5	B-5897-AJ	2553821
TURISMO	SEAT 127	B-5150-AV	HA-037723
TURISMO	SEAT 127	B-2956-BD	HA-074780
TURISMO	RENAULT 12	B-8513-BY	1006991
TURISMO	CITROEN CX	B-0655-CC	E085-001201
TURISMO	RENAULT 7	B-6153-CU	2787723
TURISMO	SEAT 131	B-6244-DL	JA-109797
TURISMO	FORD FIESTA	B-7795-DS	WPFB-WY095120
TURISMO	FORD TAUNUS	B-7016-FL	WFOFXXGBBFCT35321
TURISMO	CITROEN BX	B-9686-GG	VS7XBXB0021XB2820
TURISMO	RENAULT 21	B-2441-HL	VS5L48205-H0000956
TURISMO	SEAT 850	CR-3012-A	EJ-073888
TURISMO	OPEL MANTA	CS-3784-L	W0L000058D6097124
TURISMO	SKODA	GE-5261-M	A2253702
TURISMO	RENAULT 12	H-4045-C	9517550
TURISMO	SEAT 600	M-855059	BE-035236
TURISMO	RENAULT 5	M-2372-AH	2567710
TURISMO	SEAT 133	M-3209-AJ	DB-017188
CAMION	EBRO F-260	M-7128-BT	6FM03902
TURISMO	RENAULT 5	M-3455-EW	VS5124900C0003168
TURISMO	FORD ESCORT	M-1062-FD	VS6AXXWPAACY71653
TURISMO	SEAT 131	MA-9735-L	131A9420457
TURISMO	AUSTIN MORRIS	MU-99688	M-16842
TURISMO	SEAT 850	MU-113909	EA-141429
TURISMO	SEAT 850	MU-114678	EJ-021038
TURISMO	SEAT 850	MU-121246	EJ-039720
TURISMO	SEAT 124	MU-9754-A	FA-113150
TURISMO	SEAT 1430	MU-2891-B	FD-138440
TURISMO	SEAT 127	MU-8880-C	HA-007729
TURISMO	SEAT 127	MU-0891-D	HA-010427
FURGONETA	RENAULT 4F	MU-1343-D	9164848
TURISMO	SIMCA 1200	MU-1658-D	4B3M096325
TURISMO	SIMCA 1200	MU-1449-E	5B3L132769
TURISMO	CITROEN GS	MU-1863-E	E066028597
TURISMO	SEAT 127	MU-6425-E	HF-126745
TURISMO	SEAT 133	MU-0570-F	DB-027999
TURISMO	SEAT 127	MU-2620-F	HF-148503
FURGONETA	RENAULT 4FSA	MU-2902-F	9191601
TURISMO	RENAULT 5	MU-5046-G	0642364
TURISMO	SEAT 128	MU-7778-H	LF-011100
TURISMO	SEAT 124	MU-1930-I	FL-147823
TURISMO	TALBOT 150	MU-8547-I	B6MC18M148881
TURISMO	RENAULT 18	MU-8862-J	VS5134100900005850
FURGONETA	EBRO F 260	MU-2681-K	9FM35605
TURISMO	SEAT 131	MU-3392-L	131A-9421971
TURISMO	TALBOT 150	MU-6977-L	B6MD4AM116430

VEHICULO	MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
TURISMO	CITROEN GSA	MU-9184-L	E072-001704
TURISMO	TALBOT 150	MU-1786-M	B6MD1AM140035
TURISMO	TALBOT 150	MU-2038-M	B6MD1AM135326
TURISMO	SEAT 127	MU-4437-M	VSS127A0009087464
FURGONETA	RENAULT 4F	MU-1371-N	VS5210800B0005952
TURISMO	RENAULT 5	MU-2896-N	VS5124700B0015633
TURISMO	SEAT 131	MU-7177-O	VSS131A00-09587670
TURISMO	REANAULT 6	MU-1644-P	VS5118700C0006756
TURISMO	SEAT 131	MU-5000-P	VSS131A0009597213
TURISMO	TALBOT HORIZON	MU-6048-P	VSC21A243CM119280
TURISMO	RENAULT 9	MU-9406-P	VS5L42200D0101593
TURISMO	RENAULT 9	MU-5621-T	VS5L42400E0003958
FURGONETA	SEAT TRANS	MU-6840-T	VSS024A2009023529
TURISMO	OPEL CORSA	MU-8017-U	VSX000093E4242363
TURISMO	OPEL CORSA	MU-8018-U	VSX000093E4206467
FURGONETA	SEAT TRANS	MU-4087-V	VSS024A2009048818
TURISMO	SEAT MALAGA	MU-0141-W	VSS023A0009003144
TURISMO	OPEL CORSA	MU-0211-AD	VSX000039H4288272
TURISMO	CITROEN AX	MU-9585-AJ	VS7ZAZJ0021ZJ2575
TURISMO	TOYOTA	MU-4264-AT	RA28007449
FURGONETA	EBRO F-350	PO-2581-V	VSGF35N4CEA607366
TURISMO	SEAT 133	TF-2749-G	DB-119981
TURISMO	SEAT 132	V-8620-S	GE-036266

RELACION DE CICLOMOTORES PROXIMOS A SUBASTA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE MAYAYO.

MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
VESPINO SC	MU-43557	0385489
VESPINO GL	MU-57858	922C-609010
PUCH	MU-35422	1336668
VESPINO GL	MU-7306	1631960
VESPINO NL	MU-45670	131C-01252
DERBI VARIANT	MU-31986	E-065729
DERBI VARIANT	MU-46562	E-231453
PUCH MONZA	MU-14166	1406053
PUCH MONZA	ALGUAZAS-1094	1406303
VESPINO GL	MU-56314	1683162
VESPINO GL	MU-19591	922C-637895
PUCH MONZA	MU-54483	1605405
VESPINO GL	MU-8179	1630333
CANGURITO SL	MU-26177	010384
RIEJU	MU-44484	RS-9130
DERBI START	MU-48674	S-085649
MOBYLETTE	CEUTI-1565	937846
RIEJU	MU-19375	4P-16977
RIEJU	MU-35752	RV-1428
PUCH MAXI	MU-30908	6398024
PUCH MAXI	MU-25397	6382239
VESPINO ALX	MU-42408	83C-201167
PUCH MAXI	MU-52435	6351530
VESPINO ALX	ALCANTARILLA-3188	131C-15552
MOBYLETTE	MOLINA D.S.-2026	769538
PUCH	MU-13757	3501578
PUCH	MU-50341	VTP-RS-12738

MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
DERBI START	MU-36333	S-053912
RIEJU	MU-35506	4P-44157
PUCH	MU-15358	709901
DERBI START DS-50	MU-55050	S-029582
MOBYLETTE UNIVER.	MOLINA D.S.-2384	775194
VESPINO GL	MU-26529	820C-353709
PUCH MAXI	MU-25150	6382493
DERBI VARIANT	MU-31951	E-063795
PUCH	ALCANTARILLA-1703	1609079
VESPINO	MU-34140	929320
VESPINO NLX	MU-47574	130C-60555
VESPINO GL	SANTOMERA-170	351141
DERBI VARIANT	BENIEL-266	V-0140800
SUZUKI LIDO	MU-40952	CA14C-0154853
VESPINO AL	MU-42863	111982
PUCH MAXI	MU-26244	6385091
PUCH	MU-32502	136376
DERBI	MU-55783	MC-058952
DERBI VARIANT	MU-45210	E-185637
RIEJU	MU-57593	81915
RIEJU	MU-13775	60246
RIEJU MARATHON	MU-35454	4P-43588
DERBI VARIANT	MU-44683	E-046195
MOTOR HISPANIA	MU-39979	005325
VESPINO	MU-18486	820C-327837
PUCH X	MU-20518	1506637
MOBYLETTE CADY	MU-9966	884446
RIEJU	MU-58176	MOTOR P4-9514
VESPINO SCA		335515
DERBI VARIANT		V-038245
VESPINO GL		951490
DERBI VARIANT		V-086473
PUCH MAXI		6353944
VESPINO GL		608944
PUCH MAGNUN		MOTOR-4411136
VESPINO SC		219682
VESPINO ALX		137903
VESPINO ALX		37520
SUZUKI MAXI		6427669
VESPINO		1300634
DERBI		309951
VESPINO		1815693
DERBI VARIANT		E-235486
DERBI ESTARD		S-071647
PUCH X-20		825529
PUCH MONZA		1609573
PUCH		150285
VESPINO GL		953394
VESPINO ALX		73163
HONDA		021000
PUCH		1202006
DERBI VARIANT		E-029905
VESPINO GL		1002708
GAC UNIX-2		982523
PUCH CARABELA		209461
RIEJU		MOTOR-111679
VESPINO SC		SCA-332787
VESPINO SC		SCA-365954
VESPINO GL		855C-964162
RIEJU		4P-19809
MOBYLETTE CADY		399976

MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
DERBI VARIANT		V-122198
VESPINO		824C-109938
RIEJU		MOTOR-94854
PUCH MINICROSS		1309756
VESPINO GL		822C-627932
VESPINO AL		82C-66684
RIEJU		4P-29580
MOBYLETTE		882517
SUZUKI		NA-11A-ES-111387
VESPINO GL		855C-910181
VESPINO		855C-950773
VESPINO SC		218555
PUCH X-10		3504157
MOBYLETTE		610540
DERBI VARIANT		E-163026
PUCH MONZA		1615333
RIEJU RV-50		4P-20620
VESPINO AL		79178
VESPINO		244704
DERBI RABASA		262572
MOBYLETTE		986584
RIEJU		KS-3803
VESPINO GL		1670013
VESPINO GL		987644
TORROT		657776
VESPINO SC		16507
HONDA PX		AB05-K-1071654
DERBI VARIANT		E-100561
VESPINO SC		SCA-366036
VESPINO SC		SCA-265885
VESPINO GL		967700
DERBI VARIANT		E-128117
DERBI VARIANT		E-318081
MOBYLETTE		862309
PUCH MINI		3506841
VESPINO NL		131C-31789
VESPINO ALX		83C-176045
RIEJU		33922
RIEJU		31461
MOBYLETTE CADY		992458
VESPINO		305166
PUCH		1321608
TORROT SACHS		659526
RIEJU		MOTOR-46790
DERBI VARIANT		108830
DUCATI		305744
DERBI		MOTOR-528802
DERBI RABASA		201713
MOBYLETTE		697818
RIEJU		35859
DERBI		344432
PUCH MINICROSS		317811
DERBI CROSS		467309
PUCH		4610043
MOBYLETTE CADY		807163
DERBI VARIANT		E-091972
PEUGEOT		223775
DERBI VARIANT		E-184820
VESPINO NLX		130C-39090
PUCH BORRASCA		1327155
DERBI VARIANT		E-312697

MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
PUCH MARATHON		5808928
VESPINO GL		289058
PUCH		4104459
MOBYLETTE		895419
RIEJU		4P-11703
PUCH CONDOR		5871458
VESPINO SCA		SCA-288985
MOBYLETTE CADY		907974
DERBI VARIANT		E-141983
RIEJU		SK-3477
DERBI VARIANT		E-048227
DERBI VARIANT		E-286752
DERBI ANTORCHA		552054
DERBI VARIANT		E-125933
SUZUKI		A11A-ES-104227
VESPINO GL		1690991
VESPINO GL		1677759
DERBI STARD		S-018910
VESPINO VALE		EB-160151
PUCH MONZA		1618907
VESPINO GL		820C-325106
VESPINO GL		1631408
VESPINO GL		855C-919605
MOBYLETTE		839465
VESPINO		82C-93001
DERBI VARIANT		E-199534
RIEJU RS-1		RS-15863
CANGURITO		MGH-G-011318
RIEJU		4P-2603
MOBYLETTE CADY		952201

RELACION DE MOTOCICLETAS PROXIMAS A SUBASTA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE MAYAYO.

VEHICULO	MARCA	MATRICULA	BASTIDOR
MOTOCICLETA	YAMAHA 250	AL-5515-H	21L-002649
MOTOCICLETA	VESPA 125	MU-91563	762C404880 (B)
MOTOCICLETA	VESPA	MU-103717	DJ51143
MOTOCICLETA	VESPA 125	MU-109003	762C-4007800
MOTOCICLETA	BULATACO	MU-8807-C	UB-2215340 (B)
MOTOCICLETA	PUCH COBRA	MU-1860-O	2600488 (B)
MOTOCICLETA	PUCH COBRA	MU-5126-O	5600432

RELACION DE MOTOCICLETAS Y TURISMOS PROXIMOS A SUBASTA CUYOS TITULARES NO HAN PODIDO SER LOCALIZADOS PUES CARECEN DE PLACA DE MATRICULA Y SOLO SE CONOCE EL NUMERO DE BASTIDOR.

VEHICULO	MARCA Y MODELO	BASTIDOR
MOTOCICLETA	VESPA	09C-707493
MOTOCICLETA	RIEJU	6417
TURISMO	SIMCA 1200	6B3H161827
TURISMO	FORD-TAUNUS	GBBFAR792780
TURISMO	MINI-COOPER 1300	MONO16505-Z

Número 6590

LA UNIÓN

E D I C T O

Por don Ginés Gómez Soto, en representación de la Venta del Descargador, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para la instalación y funcionamiento de un depósito de GLP (propano) de 2,45 metros cúbicos de capacidad y conducciones para cocina industrial en el bar de su propiedad, con emplazamiento en Ctra. La Unión-El Llano, Km. 1, de La Unión.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 28 de marzo de 1995.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6587

LA UNIÓN

E D I C T O

Por don Pedro Enrique Alonso Hernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en barriada Santa Bárbara, número 68, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 18 de abril de 1995.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6591

LA UNIÓN

E D I C T O

Por don Diego Ros Dodero ha sido solicitada licencia municipal para la instalación y funcionamiento de un depósito de GLP 4.000 metros cúbicos de capacidad y conducciones en la vivienda de su propiedad, con emplazamiento en calle Santo Tomás, s/n., Los Torralbas, de La Unión.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 18 de abril de 1995.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6661

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos precisos para su destino a zona verde en la calle San Antonio, de Murcia. (Gestión-Expropiación. Expte. 400/94)

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, declaró la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación de los bienes y derechos precisos para su destino a zona verde en la calle San Antonio, de Murcia, de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana y que son los siguientes, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado:

—Parcela 2.—Doña Isabel Pastor Solano y otros. 37 metros cuadrados. Edificación de edad superior a 50 años. Sin uso.

—Parcela 3.—Don Juan Guirao Ortega. 35,55 metros cuadrados. Edificio declarado en ruina.

—Parcela 4.—Don Juan Guirao Ortega. 68,58 metros cuadrados. Edificio declarado en ruina.

Contra el expresado acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 6 de abril de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6662

LORQUÍ

E D I C T O

Por la Comisión de Gobierno el día 17 de abril de 1995, se acordó la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras de "Urbanización en torno Plaza Nueva Casa Consistorial", a la empresa Gepsalo, S.L., por un importe de 12.526.851 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lorquí a 19 de abril de 1995.—El Alcalde.